

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "HABILITACION POZO PROFUNDO SECTOR TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PRIVADA N° 3520-44-CO21.

DECRETO ALCALDICIO N° 197.-

DALCAHUE, 24 de enero del 2022.-

VISTOS: El contrato de fecha 17/01/2022 suscrito ante notario con fecha 24/01/2022, el certificado de fianza nominativo N°68259WEB de fecha 14/01/2022 de Multiaval Dos S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la orden de compra N°3520-3-SE22 aceptada por el contratista con fecha 14/01/2022, el ordinario N° 001 de fecha 12/01/2022 de Secpla que notifica la adjudicación al contratista, el decreto alcaldicio N°39 del 06/01/2022 que adjudica la licitación privada, el Certificado S/n del Secretario Municipal (S) que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 19, con fecha 06/01/2022 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 28/12/2021, el Acta de Apertura de fecha 28/12/2021, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, la ficha de Licitación N° 3520-44-CO21, el Decreto Alcaldicio N° 2.021 de fecha 14/12/2021 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7941 de fecha 01/10/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrio/ Línea Tradicional 2021, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La resolución exenta N° 7491 de fecha 01 de octubre de 2021, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrio/ Línea Tradicional 2021 para financiar la obra **"Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°39 de fecha 06/01/2022 se adjudica la licitación 3520-44-CO21 a la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT 77.122.777-5, representada legalmente por el Sr. Oscar Martínez Rojas, C.I N° [REDACTED], con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**, por un monto de \$ 39.280.259.- (treinta y nueve millones doscientos ochenta mil doscientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 120 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

El certificado de fianza - nominativo N°68259WEB de Multiaval Dos S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento de contrato de la obra **"Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**, presentado por la empresa contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.964.013.-

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 17/01/2022 suscrito ante Notario con fecha 24/01/2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT 77.122.777-5, representada legalmente por el Sr. Oscar Martínez Rojas, C.I N° [REDACTED], con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue"**, por un monto de \$ 39.280.259.- (treinta y nueve millones doscientos ochenta mil doscientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 120 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- RESGUÁRDESE: El certificado de fianza - nominativo N°68259WEB de fecha 14/01/2022 de Multiaval Dos S.A.G.R., presentada por la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT **77.122.777-5**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.964.013.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la obra "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**"




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDE SUPLENTE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

SEVC/MAAB/RPSN/rmm. -